**Para su cumplimiento se debe:**

1. Crear un método documentado para la identificación, evaluación y control de los aspectos e impactos identificados, y asimismo los registros asociados (Ver Herramientas).
2. Evaluar los impactos para analizar el comportamiento y desempeño frente a la sostenibilidad de su entorno.
3. Crear un método documentado para la creación, seguimiento y actualización de sus Planes de Acción.
4. Tener un plan de acción (Ver Herramientas)
5. Coordinar con otros actores para la implementación de planes o programas que atiendan problemáticas asociadas al desarrollo turístico del destino.